



---

## Consultoría y asesoramiento externo: Programa Sucesión de la Pyme

<http://www.industria.ejgv.euskadi.net>

Vigencia de la Subvención: Hasta el 31/12/2013.

Gestiona: Gobierno Vasco. Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo. Sociedad de Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI).

Ámbito: Autonómico.

Cobertura de la ayuda: 50% ó 12.000 €.

Acciones subvencionables: Ayudas para planificar la sucesión en la gestión y/o propiedad tratando de asegurar la continuidad de las empresas y el mantenimiento de puestos de trabajo.

Las actividades que se llevarán a cabo son:

- realización de diagnósticos previo sobre la gestión, el gobierno y la propiedad de la empresa.
- elaboración y posterior formalización del protocolo de sucesión.
- acompañamiento de consultor externo en la puesta en práctica y revisión periódica del protocolo.

Gastos subvencionables: **Serán subvencionables:** gastos de honorarios del consultor que se derive de la asesoría y asistencia profesional para la elaboración del diagnóstico previo, protocolo de sucesión y acompañamiento en la puesta en práctica.

**No serán subvencionables:** gastos de dietas, viajes y desplazamientos.

Este ...